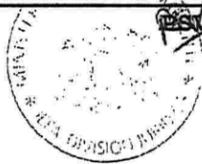


República de Chile
Ministerio del Medio Ambiente



CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO PARA LA
ELABORACIÓN DEL PLAN DE
DESCONTAMINACIÓN POR CLOROFILA "A",
TRANSPARENCIA Y FÓSFORO DISUELTO,
PARA LA CUENCA DEL LAGO VILLARRICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0158

SANTIAGO, 22 FEB 2019

VISTOS: Lo establecido en el artículo 70 letra x) de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación; en la Resolución Exenta N°1066, de 12 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica; en el Memorandum N° 19, de 23 de enero de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, por el cual se solicitó elaboración de la resolución que constituye el Comité Operativo para la elaboración del plan de descontaminación señalado; lo dispuesto en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y demás antecedentes fundantes; y,

CONSIDERANDO:

1) Que, a través de la Resolución Exenta N° 1066, de 12 de noviembre de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio al proceso de elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica.

2) Que, conforme lo dispuesto en el artículo 4° del D.S. N° 39, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento Para la Dictación de Planes de Prevención y de Descontaminación, el Ministro del Medio Ambiente podrá crear y

presidir Comités y Subcomités Operativos que intervengan en la elaboración de los Planes de Prevención y/o Descontaminación.

3) Que, mediante Memorándum N°19, de 23 de enero de 2019, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía, solicita la elaboración de la Resolución que constituye el Comité Operativo para la elaboración del Plan, para lo cual adjunta copias de los oficios remitidos por los servicios en que se proponen a los representantes que lo integrarán.

RESUELVO:

1° **CONSTITÚYASE** el Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica, presidido por el Ministro del Medio Ambiente, e integrado, además, por:

1. Juan Miguel Pino Almendras, en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Sebastián Peralta Celis.
2. Francisco Lopez Bahamonde, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Alejandra Bejcek Pino.
3. Cristian Gutierrez Serrano, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Bergliot Bergh.
4. Osvaldo Almendras Soto, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Mauricio Cerdas Ortiz.
5. Juan Alejandro Hernández Soto, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en

caso de ausencia o impedimento por doña Paulina Huenunqueo Levicura.

6. Laura Manríquez Castro, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don José Luis Ferreira Rebolledo.

7. Fernando Figueroa Peñailillo, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Ricardo Suazo Mardones.

8. Cristóbal Oyarzún Parra, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Leonardo Bontes Guerrero.

9. Valeria Alejandra Arias Bascur, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña María Alejandra Brun Mautino.

10. Mónica Emma Miranda Tureo, en representación de la Secretaría Regional Ministerial de Educación de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Héctor Rodrigo Sáez Yáñez.

11. Hugo Espinosa Sandoval, en representación de la Dirección Regional de Aguas de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Rodrigo Fuentes Martínez.

12. Katherine Schuster Rocha, en representación de la Dirección Regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Andrea Delgado.

13. Angel Centron Lara, en representación de la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la región de

la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Claudio Bragado Orellana.

✓ 14. Marioly Flores Lara, en representación de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Carmen Gutierrez Ceballos.

✓ 15. Sergio Morales Saez, en representación de la Dirección Regional de la Corporación Nacional Forestal de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Marcelo Santos Arriagada.

✓ 16. Marco Gutierrez Orellana, en representación de la Dirección Regional de Turismo de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Gina Rubio Pellizari.

✓ 17. Cristian Gutierrez Serrano, en representación de la Dirección Regional de Vialidad de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Luis Gabriel Castañeda Del Valle.

✓ 18. Andrea Flies Lara, en representación de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la región de la Araucanía, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Cristian Lineros Luengo.

✓ 19. Federico Diaz Chacón, en representación de la Corporación Nacional Indígena, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Hernán Muñoz Pedraza.

✓ 20. Sandra Cortéz Rodríguez, en representación de la Corporación de Fomento de la Producción, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Paola Varela García.

✓ 21. Verónica Gonzales Delfín, en representación de la Oficina Regional de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por don Luis Muñoz Fonseca.

✓ 22. Joan Milanca Ghode, en representación de la Oficina Regional de la Superintendencia de Servicios Sanitarios,

quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Juan Manual Catrileo Traipi.

23. Bárbara Cisternas Vargas, en representación de la Gobernación Marítima de Valdivia, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Carolina Valdebenito Jamett.
24. Héctor Salgado Nárvaez y don Hector Rojas Martín, en representación de la Capitanía de Puerto Lago Villarrica, quienes podrán ser reemplazados en caso de ausencia o impedimento por don Mario Muñoz Aravena.
25. Francisco Quesada Ugalde, en representación de la Ilustre Municipalidad de Villarrica, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por doña Susana Inostroza Astudillo.
26. Evelyn Silva Quiñeiquir, en representación de la Ilustre Municipalidad de Pucón, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Mónica Pinaud Mendoza o don César Hodgges Chandía.
27. Lily Romo Cerda, en representación de la Ilustre Municipalidad de Curarrehue, quien podrá ser reemplazada en caso de ausencia o impedimento por doña Loren Vásquez Vásquez.
28. Marcelo Jara, en representación de la Ilustre Municipalidad de Cunco, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Eddio Cariman Linares.

2° Por medio de este acto, designo como mi representante, al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de la Araucanía, Sr. Anselmo Rapimán Marín, quien podrá ser reemplazado en caso de ausencia o impedimento por don Pablo Etcharren Ulloa o por quien el Seremi designe.

3° Las sesiones del Comité Operativo se celebrarán en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región de La Araucanía o en los lugares que esta determine, con la debida anticipación, y en las oportunidades en que sea convocado por su Presidente, o por quien lo

represente. El Comité en su primera sesión determinará las normas para su funcionamiento.

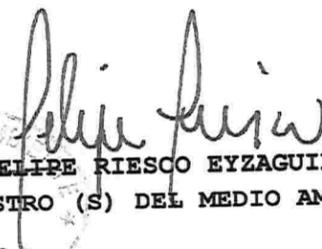
4° Póngase la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JVB/CRR/RF/AJA

Distribución:

- Integrantes del Comité Operativo para la elaboración del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, para la cuenca del Lago Villarrica.
- Archivo División Jurídica.
- Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.
- Archivo Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente región de la Araucanía.



FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
MINISTRO (S) DEL MEDIO AMBIENTE